



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a Concurso Nodocente - Categoría 3667

---

#### **VISTO:**

La necesidad de convocar a concurso interno de un (1) cargo nodocente, de la Categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo – vacante en la planta de personal Nodocente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria - Universidad Nacional de Córdoba; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la O.HCS 7/2012 y el Acta Paritaria N° 15.

Que por RR. 2214/2019 y su modificatoria RR. 2340/2019, en su artículo 2° se resuelve convocar a SELECCIÓN (CONCURSO INTERNO) en los términos de las Actas Paritarias 13 y 40 al personal contratado y/o docente que cumpla funciones nodocentes en la Defensoría de la Comunidad UNiversitaria

Que el concurso interno corresponde al cargo detallado en el VISTO de la presente Resolución.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del artículo 12 de la O.HCS- 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Germán Alfredo Martín Kraan (Legajo 53280) agente Nodocente de la Secretaría de Extensión de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 23 de febrero de 2023, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al artículo 16 de la O. HCS 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

## LA DEFENSORA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º)** CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la O.HCS 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir el cargo docente que se detalla a continuación:

#### DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01 – Administrativo.-

Pertenece a la planta permanente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria para cumplir funciones en esta Dependencia, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

**ARTÍCULO 2º)** El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Anexo I de la O.HCS 07/2012, de la siguiente manera:

#### En representación de la autoridad

**Titular:** Cr. Ricardo Rubén MORÉ - Legajo 48276 - Categoría 3662 - Dependencia 45 - Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**Suplente:** Ab. Rodrigo Alberto MAURO - Legajo 80568 - Categoría 3662 - Dependencia 21 - Secretaría General.

#### En representación del personal

**Titular:** Sra. Sandra Verónica GEYSELS - Legajo 30241 - Categoría 3663 - Dependencia 45 - Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**Suplente:** Sra. Marta Beatriz ALEGRE - Legajo 26537 - Categoría 3663 - Dependencia 47 - Secretaría de Bienestar y Modernización.

#### En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

**Titular:** Ab. María Alejandra TORRES - Legajo 36531 - Categoría 3663 - Dependencia 21 - Secretaría General.

**Suplente:** Cra. Claudia M. IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 - Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 17 del Anexo I de la O. HCS 07/2012.

**ARTÍCULO 3<sup>a</sup>)** Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. Germán Alfredo Martín Kraan-(Legajo 53280-) agente Nodocente de la Secretaría de Extensión de la U.N.C.

**ARTÍCULO 4<sup>o</sup>)** REQUISITOS generales a todos los concursos:

GENERALES:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

**ARTÍCULO 5<sup>o</sup>)** REQUISITOS particulares del concurso especificados en el Artículo 1<sup>o</sup>) de la presente Resolución:

PARTICULARES:

- Estudios Secundarios completos y estudios Superiores universitarios (no excluyente).
- Decreto 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.
- Instructivo para elaboración de Notas SGI.

**ARTÍCULO 6<sup>o</sup>)** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de la Defensoría de la Comunidad Universitaria: [consultas@defensoria.unc.edu.ar](mailto:consultas@defensoria.unc.edu.ar), desde el 15/03/2023 al 21/03/2023.

Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de inscripción” Anexo III de la O.HCS 07/2012 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en un solo archivo en formato PDF. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**ARTÍCULO 7<sup>o</sup>)** DEJAR establecido que la prueba de oposición, teórico-práctica, se realizará el día 18/04/2023 a las 10 hs, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico-práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y solo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**ARTÍCULO 8<sup>o</sup>)** CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 22/03/2023 a las 09:00 hs., en la Oficina de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Oeste, Primer piso, a fin de que comiencen su actuación.

**ARTÍCULO 9<sup>o</sup>)** Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso serán realizadas por el correo electrónico de Mesa de Entrada de la Defensoría de la Comunidad Universitaria a los correos oficiales de cada postulante.

**ARTÍCULO 10<sup>o</sup>)** EL jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien

actuará según lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la O.HCS 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

**ARTÍCULO 11°)** Disponer que una vez concluido el proceso, el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

**ARTÍCULO 12°)** REGISTRAR, Publicar y Comunicar.